



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., siete (07) de septiembre dos mil veinte (2.020)

<b>PROCESO</b>	VERBAL
<b>DEMANDANTE</b>	NEYDER SANTIAGO CLAVIJO
<b>DEMANDADO</b>	LUIS EDUARDO TOBON ZAPATA
<b>RADICADO</b>	05440 31 03 001 2018 00071 00
<b>ASUNTO</b>	ORDENA OFICIAR
<b>AUTO</b>	SUSTANCIACION

De acuerdo a lo manifestado en escrito allegado el pasado 17 de agosto, se tiene que el correo electrónico correo electrónico de los demandantes es: [crisrina@atsjuridicas.com](mailto:crisrina@atsjuridicas.com) y [abogados@atsjuridicas.com](mailto:abogados@atsjuridicas.com) . Lo anterior, para los efectos consagrados en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, teniendo en cuenta que no hay constancia de envío del oficio por medio del cual se comunica al abogado Víctor Alfonso Pérez Gómez su nombramiento como curador *ad-litem* del demandado, se procede por la Secretaría del Despacho a enviar a diligencia tal oficio al correo electrónico del señor Perez Gómez, este es, [victorpg89@gmail.com](mailto:victorpg89@gmail.com), el cual es extraído del Registro Nacional de Abogados.

De igual manera, el requerimiento efectuado el 7 de febrero de 2020, y que va dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla, también será comunicado por la Secretaría del Despacho, tal como lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

### NOTIFÍQUESE

DS

**Firmado Por:**

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8914e6b50d15ec384e89087a3dc357d2f3a1f39a675a98c8b9d49f4f8e4a2859**

Documento generado en 08/09/2020 02:53:49 p.m.